



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Campana, 5 de abril de 1991.

VISTO la Resolución nro. 1896/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Gustavo Javier TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al aprobar la asignatura Instalaciones Eléctricas el 13 de diciembre de 1989 con anterioridad a su correlativa inmediata Electrotecnia III, rendida el 21 de febrero de 1990.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de abril de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1896/90, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

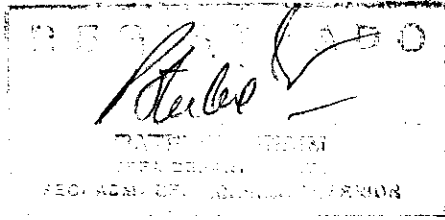
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 1896/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Instalaciones Eléctricas el 13 de diciembre de 1989, eximiendo de la correlativa inmediata existente con Electrotecnia III, al alumno Gustavo Ja-

///.-



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

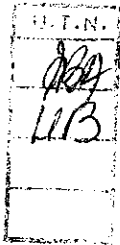
-2-

///.-

vier TORRES, legajo nro. 07-43418-5, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 163/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO